



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente demanda, donde se allega petición por parte de la demanda María Eugenia Mejía García, la cual solicita copia de todo el expediente. Adicionalmente solicita, que sea liquidado por parte del juzgado el crédito debido en favor del demandante Joel Vásquez Marín. Sírvasse disponer.

Obando, Valle, Mayo 19 de 2021

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, Mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Asunto:	Resuelve solicitud demandada
Auto No.	307
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Joel Vásquez Marín
Demandado:	María Eugenia Mejía García Victoria Eugenia Rojas Vinasco
Radicación:	2018-00233-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, se accede a lo solicitado por la demandada María Eugenia Mejía García, por tal motivo, se ordena por la secretaría del despacho remitir el expediente digital al buzón de correo electrónico aportado.

De otra parte y en cuanto a la liquidación de crédito solicitada, es preciso indicar a la demandada, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 446 del C.G. del P, no es de resorte del despacho resolver este tipo de solicitudes, puesto que corresponde a una carga procesal de cada una de las partes en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 051
El anterior auto se notifica Hoy Mayo 20 de 2021



JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario